



Bruselas, 14 de enero de 2022
(OR. fr)

5258/22

**Expediente interinstitucional:
2021/0008(COD)**

**CODEC 31
JAI 38
DATAPROTECT 2
COPEN 10
FREMP 3**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Proyecto de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL
CONSEJO por la que se modifica la Decisión Marco 2002/465/JAI del
Consejo en lo que respecta a su alineamiento con las normas de la UE
sobre protección de datos personales (**primera lectura**)
- Adopción del acto legislativo

1. La Comisión remitió al Consejo su propuesta¹, basada en el artículo 16 del TFUE, el 20 de enero de 2021.
2. El 14 de diciembre de 2021, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo².

¹ ST 5708/21.

² ST 14973/21.

3. Por lo tanto, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo³ que apruebe, como punto "A" del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE-CONS 77/21.
4. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que el presidente del Parlamento Europeo y el presidente del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

³ De conformidad con los artículos 1, 2 y *2bis* del Protocolo n.º 22, Dinamarca no participa en la adopción de la Directiva de referencia y no queda vinculada por ella ni sujeta a su aplicación.